



Factura: 001-002-000040290



20181701009P04446



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701009P04446						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (12:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ELDREGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711311785	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS BUENDIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712748092	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725098536	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1	PROTOCOLO No.	2018	17	01	09	P04446
---	---------------	------	----	----	----	--------

2
3
4
5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
6 **ECUALOGAL CIA. LTDA**

7
8 **OTORGAN:**

9 **GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA Y SRA**

10 **A FAVOR DE:**

11 **ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO**

12 **CUANTIA: \$ 200,00**

13 **Di 3 Cop.**

14 **R.S.M**

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
16 Ecuador, hoy viernes treinta de noviembre del dos mil dieciocho, ante
17 mí, DOCTORA MAGISTER ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
18 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración
19 de la presente escritura, por una parte los conyugues señores
20 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA
21 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, de estado civil casados entre sí, mayores
22 de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en el Distrito
23 Metropolitano de Quito, quienes para efectos del presente contrato, se les
24 denominará CEDENTES, por sus propios derechos; y, por otra parte, la
25 señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil
26 soltera, mayor de edad, empleada privada, por sus propios derechos. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces
28 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, de manera libre y

1 voluntaria, además, solicitan que sus documentos de identidad, y todos
2 aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos de carácter
3 personal, archivos físicos o electrónicos de los cuales es custodia la
4 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sean
5 agregados al presente acto, por lo que autorizan a la señora Notaria los
6 agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y dispuesto en el
7 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
8 Datos Civiles; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
9 minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
10 NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
11 incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del
13 presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, los conyugues
14 señores GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA
15 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, de estado civil casados entre sí, mayores
16 de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en el Distrito
17 Metropolitano de Quito, quienes para efectos del presente contrato, se les
18 denominará CEDENTES; y, por otra parte, la señorita ANTONELLA
19 BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil soltera, mayor de edad,
20 empleada privada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, quien
21 para efectos de este contrato se la denominará CESIONARIA. Los
22 comparecientes son capaces para contratar y poder obligarse. SEGUNDA.
23 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor
24 Fernando Polo Emir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el veinte
25 y siete de enero del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil de este cantón, con fecha diecisiete de febrero del dos mil doce,
27 se constituyó la COMPAÑÍA ECUALOGAL CÍA. LTDA., con capital de
28 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, b) La



1 Compañía ECUALOGAL CÍA. LTDA., en sesión de Junta General
2 Universal Extraordinaria, de veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho,
3 autorizó al socio GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, para
4 que ceda sus doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor de
5 la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, cuyo
6 documento se agrega a la presente escritura como habilitante. TERCERA.
7 - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los
8 cedentes GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA y ALEXANDRA
9 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, ceden las doscientas participaciones de
10 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que les
11 corresponden en la Compañía ECUALOGAL CÍA. LTDA., a favor de la
12 señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO. CUARTA. -
13 PRECIO: El precio pactado libre y voluntariamente por los contratantes,
14 por las doscientas participaciones de la Compañía ECUALOGAL CÍA.
15 LTDA., es de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que
16 los Cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a
17 su entera satisfacción por parte de la Cesionaria; sin tener que reclamar
18 nada por este concepto. QUINTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por
19 efecto de este contrato de Cesión de Particiones, la cesionaria adquiere
20 derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la
21 Compañía ECUALOGAL CÍA. LTDA., como en la Ley de Compañías y
22 demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas
23 normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA. - INSCRIPCIÓN: La
24 cesionaria queda autorizada para inscribir en el libro de participaciones y
25 en el Registro Mercantil del cantón Quito. SEPTIMA. - CONTROVERSIA:
26 En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de
27 cesión de participaciones, las partes renuncian fuero y domicilio y se
28 someten a uno de los señores Jueces competentes de esta ciudad de

1 Quito, y al trámite sumario. Usted señor Notario, se servirá agregar las
2 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
3 público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes
4 que se agregan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
5 minuta suscrita por el Doctor Víctor Eras Sánchez, con matrícula
6 profesional número diecisiete – dos mil cuatro- cuatrocientos sesenta y
7 dos del Foro de Abogados. Para este otorgamiento se cumplieron con
8 todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y leída que les
9 fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y para constancia
10 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
11 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

12
13 
14 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA

15 C.C. 171131785

16
17 
18 ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDIA

19 C.C. 1412748092

20
21 
22 ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO

23 C.C. 1725050236

24
25
26
27 
28 DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

0995856634

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
Ecuador, el día 12 de mayo del 2014
Se otorgó un poder notarial para que el Sr. EMILIANO
CROCIANA pueda representar a la sociedad
CORPORACION DE VIVIENDA

[Handwritten signature]
D.M.J.

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711311785

Nombres del ciudadano: EL DREDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO

Condición del cadulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS BUENDÍA ALEXANDRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: ELDREDGE ROSALES CARLOS BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORQUERA CUMBA ROSARIO ANDREA

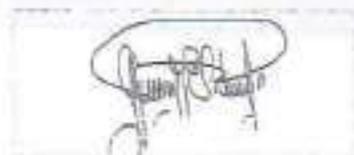
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-177-30361



Lic. Alicia Toapanta Fuentes





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN CENECIA
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

171274809-2

CEDULANTE
CIEDADANA
APPELLIDO Y NOMBRES
VARGAS BUENDIA
ALEJANDRA PATRICIA
NOMBRE DEL SUJETO
FIGURADO
CARTO
LA MAGDALENA
FECHA DE EMISIÓN 1974-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL CASADO
CONYUGAL DOMICILIO
GIOVANNY MAURICIO
ELIZABEDO

PROFESIÓN BACILLERATO
FECHA DE EMISIÓN EMPLEADO PRIVADO

171274809-2

APPELLIDO Y NOMBRES DEL EMPLEADO
VARGAS WENDICAO
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENDIA MERICIDES YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04

Alejandra Buendia
0914020373

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2 DE FEBRERO DE 2018

004
ZONA 4

004 - 387
NÚMERO

1712748092
CENECIA

VARGAS BUENDIA ALEXANDRA PATRICIA
APPELLIDOS Y NOMBRES

FIGURADO PROVINCIA
QUITO

DESCRIPCIÓN
ZONA 4

COCHAPAMBA
PARROQUIA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON EL TO
LA FECHA DE EMISIÓN ES DEL 13 DE JULIO DE 2018
EN LA QUE LA IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO ESTA
CONFORME CON LOS DATOS DEL REGISTRO CENECIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1725096836

Nombres del ciudadano: ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASIMBAYA MOSQUERA HENRY ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERDEZOTO GAIBOR NALDA ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT B - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-177-30170



182-177-30170

Inc. Jorge Traya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ECUALOGAL
EFICACIA GARANTIA Y SEGURIDAD



CONVOCATORIA

JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUALOGAL CIA LTDA.

Convocase a los señores socios de la COMPAÑIA ECUALOGAL CIA LTDA, a la junta universal extraordinaria de socios a celebrarse en el domicilio principal de la compañía ECUALOGAL CIA LTDA, ubicada en las calles Shuaras N53A y Gonzalo Benitez Edificio Rimpark piso 1 oficina 1 a las 17h00, el viernes 23 de noviembre de 2018, según el artículo décimo quinto del estatuto vigente, con el siguiente orden del día:

1. Renuncia del presidente de la compañía ECUALOGAL CIA LTDA.
2. Cesión de Participaciones del socio GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA de la compañía ECUALOGAL CIA LTDA.
3. Aceptación de nuevos socios.

Quito, 19 de noviembre de 2018

GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA
Presidente
ECUALOGAL CIA LTDA.



ECUALOGAL
EFICIENCIA GARANTÍA Y SEGURIDAD

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ECUALOGAL CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, en la sede de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., ubicada en las calles Shuaras N53A y Gonzalo Benítez Edificio Rimpark piso 1 oficina 1 a las 17h00, se reúnen a la convocatoria los socios: señores GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, propietario de 200 participaciones de USD 1,00 dólar cada una y HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA, propietario de 200 participaciones de USD 1,00 dólar cada una, los dos socios representan el 100% del Capital Social de la Compañía Ecualogal Cía. Ltda.

Preside esta reunión el señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, en calidad de presidente, y se desempeña como secretario el señor HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA, en su calidad de Gerente General.

Los dos socios de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, en concordancia con el art. Décimo quinto del Estatuto de la Compañía, resuelven instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Renuncia del presidente de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA.
2. Cesión de Participaciones del socio GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA.
3. Aceptación de nuevos socios.

El orden del día es aprobado por los presentes.

PRIMER PUNTO. – Se da lectura a la Renuncia irrevocable presentada por el presidente de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA. En la que manifiesta que por razones de índole personal tiene que dejar las funciones que le fueron asignadas, la asamblea se pronuncia y acepta la renuncia del señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, sin antes agradecer por los servicios prestados en la misma.

SEGUNDO PUNTO. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES. – El señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, expone las razones por las cuales se separa de la compañía y que sus 200 participaciones sean entregadas al nuevo socio de conformidad con el artículo noveno del estatuto vigente y mociona a la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, para que sea aceptada como nueva socia de la compañía en su reemplazo, el señor Gerente lamenta mucho la decisión tomada por el señor



ECUALOGAL
EFICACIA GARANTIA Y SEGURIDAD



GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, augurándole mucho éxito en sus nuevas actividades profesionales.

TERCER PUNTO. - El señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA agradece a los socios de ECUALOGAL CIA. LTDA., por el apoyo recibido durante su gestión en la compañía y pone en consideración la moción presentada, el ingreso como nueva socia a la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO con cédula de identidad 172509683-6, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Cooperativa Miravalle calle D 234 y calle 1. La asamblea acepta por unanimidad como nueva socia a la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO y autoriza la cesión de las 200 participaciones de un dólar cada una, del señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA en la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., en favor de la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO. La señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO agradece la apertura y aceptación a la solicitud de ser parte de la compañía, de acuerdo con lo aprobado en esta asamblea; las participaciones de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., queda establecida de la siguiente manera:

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Inversión	Capital	%
1708233133	HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA	Ecuatoriana	Nacional	200	50%
1725096836	ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO	Ecuatoriana	Nacional	200	50%

La asamblea se pronuncia y mociona a la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO para la presidencia de ECUALOGAL CIA. LTDA., esta moción es aceptada, por lo tanto se procede a nombrar los nuevos administradores de la empresa por un periodo de dos años, por unanimidad queda conformada de la siguiente forma: PRESIDENTE: ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, y en la GERENCIA GENERAL es ratificado el señor HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA, se autoriza para que se proceda a legalizar las resoluciones tomadas en esta Junta Universal Extraordinaria de Socios y que sean notificadas las instituciones públicas como privadas. Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para redactar el acta.



ECUALOGAL
EFICACIA - GARANTIA - SEGURIDAD

Reinstalada la sesión se da lectura del acta por secretaria y a continuación se aprueba con el voto conforme de todos los socios. Se da la debida autorización para suscribir la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente, se margine en el Registro Mercantil respectivo y se registre en la Superintendencia de Compañías. Finalmente se levanta la sesión de la junta a las 20h00, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Compañías, todos los socios suscriben el acta.

GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA

HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA

ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
DRA. MSc. YOLANDA ALABUELA T.
NOTARIA

...  ... torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la Cesión de Participaciones de la Compañía ECUALOGAL CIA. LTDA, suscrito por los señores: Giovanni Eldredge ; Alexandra Vargas y Antonella Asimbaya , debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de noviembre del dos mil dieciocho.-



DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000000928



20191701027000136

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701027000136

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019. (1633)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUALOGAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2558

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ASIMBAYA MOSQUERA HENRY ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706230133
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701009P04446

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUALOGAL CIA. LTDA., OTORGADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUALOGAL CIA. LTDA., QUE OTORGAN GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA Y SRA. A FAVOR DE ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO, EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LA DOCTORA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

Quito, a 24 de enero de 2019.



NOTARIA,

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	142312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	389
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1725096836	ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN	CESIONARIO
1711311785	ELDREDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUALOGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL DMQ CON FECHA 19 DE MARZO DEL 2019.- EL CEDENTE GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 18-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103





Factura: 001-002-000043590



20191701009P01057



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701009P01057						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2019, (8:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ELDRIDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711311785	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VARGAS BUENDIA ALEXANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712749092	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725395838	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701009P01057
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2019, (8:56)
OTORGA:	NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





1 **PROTOCOLO No. 2019 17 01 09 P01057**

2

3

4

5

6

7

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

8

9

10

11

CELEBRADA POR :

12

13

GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA

14

ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDIA Y

15

ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

Di 2 Cop.

18

R.S.M

19

20

21

22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del

23 Ecuador, hoy martes diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, ante

24 mí, DOCTORA MAGISTER ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,

25 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen a la

26 celebración de esta escritura, por una parte los conyugues señor

27 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA y señora ALEXANDRA

28 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, por sus propios y correspondientes

1 derechos, de ocupación empleados privados, domiciliados en la calle
2 Shuaras N cinco tres A y Gonzalo Benitez, edificio Rimpark, piso uno,
3 parroquia Cotocollao de esta ciudad de Quito, mail,
4 a.vargas@ainaddelecuador.com, y, por otra parte, la señorita
5 ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil soltera,
6 empleada privada, por sus propios derechos, con domicilio en la
7 Cooperativa Miravalle calle D dos tres cuatro y calle uno, parroquia
8 Puengasi de esta ciudad de Quito, mail, heainad@hotmail.com. Los
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
10 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, de
11 manera libre y voluntaria, además, solicitan que sus documentos de
12 identidad, y todos aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos
13 de carácter personal, archivos físicos o electrónicos de los cuales es
14 custodia la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
15 Cedulación, sean agregados al presente acto, conforme a lo facultado y
16 dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión
17 de Identidad y Datos Civiles, y me piden que eleve a escritura pública el
18 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice: **SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
20 extender y autorizar una **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA,**
21 contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:**
22 **COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente
23 escritura por una parte los conyugues señores GIOVANNY MAURICIO
24 ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA PATRICIA VARGAS
25 BUENDÍA; y, por otra parte, la señorita ANTONELLA BELÉN
26 ASIMBAYA VERDEZOTO, por sus propios derechos. Los
27 comparecientes son legalmente capaces, quienes libre y
28 voluntariamente otorgan el presente instrumento. **S E G U N D A. –**



1 **ANTECEDENTES.** a) Los comparecientes, elevaron la escritura pública
2 de CESIÓN DE PARTICIONES de la compañía ECUALOGAL CIA.
3 LTDA., de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciocho, ante la
4 doctora Yolanda Alabuella Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito,
5 b) Faltan datos sobre los generales de ley y se ha incurrido en un error
6 en la fecha de inscripción de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., en
7 el Registro Mercantil. **T E R C E R A.- ACLARATORIA Y**
8 **RECTIFICATORIA:** Los comparecientes, los conyugues señores
9 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA
10 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, en calidad de CEDENTES; y, por otra
11 parte, la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, en
12 calidad de CESIONARIA, de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA.,
13 tienen a bien aclarar y rectificar la escritura de CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES, descrita en los antecedentes, específicamente:
15 Clausula Primera.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
16 del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, los
17 conyugues señores GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y,
18 ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDÍA, de estado civil casados
19 entre si, mayores de edad, de ocupación empleados privados,
20 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Cotocollao,
21 calle principal Shuaras N cinco tres A y Gonzalo Benitez, Edificio
22 Rimpark piso uno, correo electrónico a.vargas@ainaddelecuador.com,
23 quienes para efectos del presente contrato, se les denominará
24 CEDENTES; y, por otra parte, la señorita ANTONELLA BELÉN
25 ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil soltera, mayor de edad,
26 empleada privada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,
27 parroquia Puengasí, Cooperativa Miravalle calle D dos tres cuatro y calle
28 uno, correo electrónico heainad@hotmail.com, quien para efectos de

1 este contrato se la denominará CESIONARIA. Los comparecientes son
2 capaces para contratar y poder obligarse; y en la CLÁUSULA
3 SEGUNDA, en la parte pertinente, legalmente inscrita en el Registro
4 Mercantil de este cantón, con fecha veintiocho de marzo del dos mil
5 doce, se constituyó la compañía ECUALOGAL CÍA. LTDA., en donde se
6 puede determinar y verificar la falta de datos generales y el error en el
7 cual se incurrió al momento de suscribir la escritura de CESIÓN DE
8 PARTICIONES celebrada el treinta de noviembre del dos mil dieciocho.
9 Siendo como queda anotados, los datos generales de ley y la fecha de
10 inscripción de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., que se agregan a
11 la presente escritura. **C U A R T A . - R A T I F I C A C I Ó N , M A R G I N A C I Ó N**
12 **E I N S C R I P C I Ó N :** Los comparecientes ratifican en todo lo que no se
13 aclara y/o rectifica mediante la presente escritura de CESIÓN DE
14 PARTICIONES referida en la cláusula de antecedentes. De la presente
15 aclaración y rectificación se conseguirá la marginación en la escritura
16 objeto de esta aclaratoria y la inscripción ante el Registro Mercantil.
17 **Q U I N T A . - A C E P T A C I Ó N :** Los comparecientes aceptan en todas y
18 cada una de sus partes la presente escritura, por estar hecha en
19 seguridad de sus intereses. Cuantía Indeterminada. Usted, señor
20 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
21 validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto
22 con los documentos habilitantes que se agregan queda elevada a
23 escritura pública con todo su valor legal, minuta suscrita por el Doctor
24 Víctor Eras Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete – dos
25 mil cuatro- cuatrocientos sesenta y dos del Foro de Abogados. Para este
26 otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos y requisitos
27 previstos en la ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por
28 mí la Notaria, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman



1 **ANTECEDENTES:** a) Los comparecientes, elevaron la escritura pública
2 de CESIÓN DE PARTICIONES de la compañía ECUALOGAL CIA.
3 LTDA., de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciocho, ante la
4 doctora Yolanda Alabuella Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito,
5 b) Faltan datos sobre los generales de ley y se ha incurrido en un error
6 en la fecha de inscripción de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., en
7 el Registro Mercantil. **T E R C E R A.- ACLARATORIA Y**
8 **RECTIFICATORIA:** Los comparecientes, los conyugues señores
9 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA
10 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, en calidad de CEDENTES; y, por otra
11 parte, la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, en
12 calidad de CESIONARIA, de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA.,
13 tienen a bien aclarar y rectificar la escritura de CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES, descrita en los antecedentes, específicamente:
15 Clausula Primera.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
16 del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, los
17 conyugues señores GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y,
18 ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDÍA, de estado civil casados
19 entre sí, mayores de edad, de ocupación empleados privados,
20 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Cotocollao,
21 calle principal Shuaras N cinco tres A y Gonzalo Benítez, Edificio
22 Rimpark piso uno, correo electrónico a.vargas@ainaddelecuador.com,
23 quienes para efectos del presente contrato, se les denominará
24 CEDENTES; y, por otra parte, la señorita ANTONELLA BELÉN
25 ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil soltera, mayor de edad,
26 empleada privada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,
27 parroquia Puengasí, Cooperativa Miravalle calle D dos tres cuatro y calle
28 uno, correo electrónico heainad@hotmail.com, quien para efectos de



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de
2 esta Notaria, de todo lo cual doy fe,-

3
4
5

Giovanny Mauricio Eldredge Orquera



6 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA

7 C.C. 1411311785

8
9

Alexandra Patricia Vargas Buendia



11 ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDIA

12 C.C. 1712748092

13
14
15

Antonella Belen Asimbaya Verdezoto



16 ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO

17 C.C. 1725096836

18
19
20
21

[Redacted signature]

22 DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABAUUELA TOAPANTA
23 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

24
25
26
27
28

[Handwritten mark]



21

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 15 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EX 1

QUITO 22

19 MAR 2018
D. Alexander Ordoñez Sánchez
NOTARIA NOVENA DNO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711311785

Nombres del ciudadano: ELDREDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS BUENDIA ALEXANDRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: ELDREDGE ROSALES CARLOS BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORQUERA CUMBA ROSARIO ANDREA

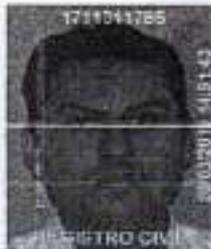
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-208-02769

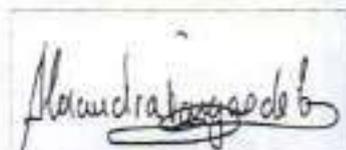


198-208-02769

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712748092

Nombres del ciudadano: VARGAS BUENDIA ALEXANDRA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELDREDGE O GIOVANNY MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: VARGAS WENCESLAO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUENDIA MERCEDES YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

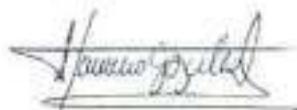
Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-MT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-208-02483



196-208-02483



Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725096836

Nombres del ciudadano: ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASIMBAYA MOSQUERA HENRY ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERDEZOTO GAIBOR NALDA ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019
Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-208-03083



193-208-03083

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
DRA. MSc. YOLANDA ALABUELA T.
NOTARIA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, y que corresponde a la Aclaratoria y Rectificatoria, suscrito por los señores : Giovanni Eldredge; Alexandra Vargas y Antonella Asimbaya, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de marzo del dos mil diecinueve.-



DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000043766



20191701009O00653

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701009O00653

MATRIZ

FECHA:	22 DE MARZO DEL 2019, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4448

OTORGANTES

OTORGADO POR

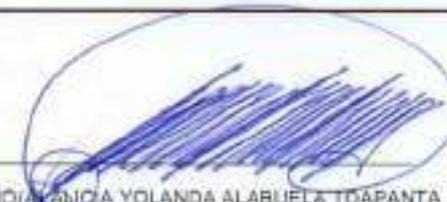
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASIMBAYA VERDEZOTO BYRON ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721537775

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1057


 NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



R.S.M

2019701009O00653

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de Aclaratoria y Rectificatoria, al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ECUALOGAL CIA. LTDA, celebrada ante mí, el treinta de noviembre del dos mil dieciocho .- Quito, a veinte y dos de marzo del dos mil diecinueve .-




DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	142312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	389
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1725096836	ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN	CESIONARIO
1711311785	ELDREDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EJUALDGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL DMQ CON FECHA 19 DE MARZO DEL 2019.- EL CEDENTE GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍ(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-DMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





Factura: 001-002-000040290



20181701009P04446



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701009P04446						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (12:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ELDREGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711311785	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS BUENDIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712748092	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725098536	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1	PROTOCOLO No.	2018	17	01	09	P04446
---	---------------	------	----	----	----	--------

2
3
4
5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
6 **ECUALOGAL CIA. LTDA**

7
8 OTORGAN:

9 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA Y SRA

10 A FAVOR DE:

11 ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO

12 CUANTIA: \$ 200,00

13 Di 3 Cop.

14 R.S.M

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
16 Ecuador, hoy viernes treinta de noviembre del dos mil dieciocho, ante
17 mí, DOCTORA MAGISTER ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
18 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración
19 de la presente escritura, por una parte los conyugues señores
20 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA
21 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, de estado civil casados entre sí, mayores
22 de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en el Distrito
23 Metropolitano de Quito, quienes para efectos del presente contrato, se les
24 denominará CEDENTES, por sus propios derechos; y, por otra parte, la
25 señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil
26 soltera, mayor de edad, empleada privada, por sus propios derechos. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces
28 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, de manera libre y

1 voluntaria, además, solicitan que sus documentos de identidad, y todos
2 aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos de carácter
3 personal, archivos físicos o electrónicos de los cuales es custodia la
4 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sean
5 agregados al presente acto, por lo que autorizan a la señora Notaria los
6 agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y dispuesto en el
7 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
8 Datos Civiles; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
9 minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
10 NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
11 incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del
13 presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, los conyugues
14 señores GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA
15 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, de estado civil casados entre sí, mayores
16 de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en el Distrito
17 Metropolitano de Quito, quienes para efectos del presente contrato, se les
18 denominará CEDENTES; y, por otra parte, la señorita ANTONELLA
19 BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil soltera, mayor de edad,
20 empleada privada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, quien
21 para efectos de este contrato se la denominará CESIONARIA. Los
22 comparecientes son capaces para contratar y poder obligarse. SEGUNDA.
23 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor
24 Fernando Polo Emir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el veinte
25 y siete de enero del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil de este cantón, con fecha diecisiete de febrero del dos mil doce,
27 se constituyó la COMPAÑÍA ECUALOGAL CÍA. LTDA., con capital de
28 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, b) La



1 Compañía ECUALOGAL CÍA. LTDA., en sesión de Junta General
2 Universal Extraordinaria, de veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho,
3 autorizó al socio GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, para
4 que ceda sus doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor de
5 la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, cuyo
6 documento se agrega a la presente escritura como habilitante. TERCERA.
7 - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los
8 cedentes GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA y ALEXANDRA
9 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, ceden las doscientas participaciones de
10 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que les
11 corresponden en la Compañía ECUALOGAL CÍA. LTDA., a favor de la
12 señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO. CUARTA. -
13 PRECIO: El precio pactado libre y voluntariamente por los contratantes,
14 por las doscientas participaciones de la Compañía ECUALOGAL CÍA.
15 LTDA., es de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que
16 los Cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a
17 su entera satisfacción por parte de la Cesionaria; sin tener que reclamar
18 nada por este concepto. QUINTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por
19 efecto de este contrato de Cesión de Particiones, la cesionaria adquiere
20 derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la
21 Compañía ECUALOGAL CÍA. LTDA., como en la Ley de Compañías y
22 demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas
23 normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA. - INSCRIPCIÓN: La
24 cesionaria queda autorizada para inscribir en el libro de participaciones y
25 en el Registro Mercantil del cantón Quito. SEPTIMA. - CONTROVERSIA:
26 En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de
27 cesión de participaciones, las partes renuncian fuero y domicilio y se
28 someten a uno de los señores Jueces competentes de esta ciudad de

1 Quito, y al trámite sumario. Usted señor Notario, se servirá agregar las
2 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
3 público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes
4 que se agregan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
5 minuta suscrita por el Doctor Víctor Eras Sánchez, con matrícula
6 profesional número diecisiete – dos mil cuatro- cuatrocientos sesenta y
7 dos del Foro de Abogados. Para este otorgamiento se cumplieron con
8 todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y leída que les
9 fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y para constancia
10 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
11 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

12
13 
14 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA

15 C.C. 171131785

16
17 
18 ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDIA

19 C.C. 1412748092

20
21 
22 ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO

23 C.C. 1725050236

24
25
26
27 
DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

28 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

0995856634

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
Ecuador, el día 12 de mayo del 2014.
Yo, el Notario, he verificado que el suscrito es el titular de la
cédula profesional número 0995856634.

[Handwritten signature]
NOTARIO

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711311785

Nombres del ciudadano: EL DREDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO

Condición del cadulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS BUENDÍA ALEXANDRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: ELDREDGE ROSALES CARLOS BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORQUERA CUMBA ROSARIO ANDREA

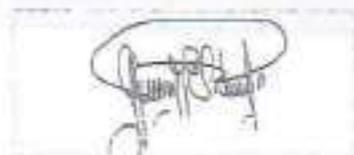
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-177-30361




Insc. Alicia Toledo Fuentes





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1725096836

Nombres del ciudadano: ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASIMBAYA MOSQUERA HENRY ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERDEZOTO GAIBOR NALDA ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT B - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-177-30170



182-177-30170

Inc. Jorge Traya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ECUALOGAL
EFICACIA GARANTIA Y SEGURIDAD



CONVOCATORIA

JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUALOGAL CIA LTDA.

Convocase a los señores socios de la COMPAÑIA ECUALOGAL CIA LTDA, a la junta universal extraordinaria de socios a celebrarse en el domicilio principal de la compañía ECUALOGAL CIA LTDA, ubicada en las calles Shuaras N53A y Gonzalo Benitez Edificio Rimpark piso 1 oficina 1 a las 17h00, el viernes 23 de noviembre de 2018, según el artículo décimo quinto del estatuto vigente, con el siguiente orden del día:

1. Renuncia del presidente de la compañía ECUALOGAL CIA LTDA.
2. Cesión de Participaciones del socio GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA de la compañía ECUALOGAL CIA LTDA.
3. Aceptación de nuevos socios.

Quito, 19 de noviembre de 2018

GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA
Presidente
ECUALOGAL CIA LTDA.



ECUALOGAL
EFICIENCIA GARANTÍA Y SEGURIDAD

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ECUALOGAL CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, en la sede de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., ubicada en las calles Shuaras N53A y Gonzalo Benítez Edificio Rimpark piso 1 oficina 1 a las 17h00, se reúnen a la convocatoria los socios: señores GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, propietario de 200 participaciones de USD 1,00 dólar cada una y HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA, propietario de 200 participaciones de USD 1,00 dólar cada una, los dos socios representan el 100% del Capital Social de la Compañía Ecualogal Cía. Ltda.

Preside esta reunión el señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, en calidad de presidente, y se desempeña como secretario el señor HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA, en su calidad de Gerente General.

Los dos socios de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, en concordancia con el art. Décimo quinto del Estatuto de la Compañía, resuelven instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Renuncia del presidente de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA.
2. Cesión de Participaciones del socio GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA.
3. Aceptación de nuevos socios.

El orden del día es aprobado por los presentes.

PRIMER PUNTO. – Se da lectura a la Renuncia irrevocable presentada por el presidente de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA. En la que manifiesta que por razones de índole personal tiene que dejar las funciones que le fueron asignadas, la asamblea se pronuncia y acepta la renuncia del señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, sin antes agradecer por los servicios prestados en la misma.

SEGUNDO PUNTO. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES. – El señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, expone las razones por las cuales se separa de la compañía y que sus 200 participaciones sean entregadas al nuevo socio de conformidad con el artículo noveno del estatuto vigente y mociona a la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, para que sea aceptada como nueva socia de la compañía en su reemplazo, el señor Gerente lamenta mucho la decisión tomada por el señor



ECUALOGAL
EFICACIA GARANTIA Y SEGURIDAD



GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, augurándole mucho éxito en sus nuevas actividades profesionales.

TERCER PUNTO. - El señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA agradece a los socios de ECUALOGAL CIA. LTDA., por el apoyo recibido durante su gestión en la compañía y pone en consideración la moción presentada, el ingreso como nueva socia a la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO con cédula de identidad 172509683-6, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Cooperativa Miravalle calle D 234 y calle 1. La asamblea acepta por unanimidad como nueva socia a la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO y autoriza la cesión de las 200 participaciones de un dólar cada una, del señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA en la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., en favor de la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO. La señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO agradece la apertura y aceptación a la solicitud de ser parte de la compañía, de acuerdo con lo aprobado en esta asamblea; las participaciones de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., queda establecida de la siguiente manera:

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Inversión	Capital	%
1708233133	HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA	Ecuatoriana	Nacional	200	50%
1725096836	ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO	Ecuatoriana	Nacional	200	50%

La asamblea se pronuncia y mociona a la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO para la presidencia de ECUALOGAL CIA. LTDA., esta moción es aceptada, por lo tanto se procede a nombrar los nuevos administradores de la empresa por un periodo de dos años, por unanimidad queda conformada de la siguiente forma: PRESIDENTE: ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, y en la GERENCIA GENERAL es ratificado el señor HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA, se autoriza para que se proceda a legalizar las resoluciones tomadas en esta Junta Universal Extraordinaria de Socios y que sean notificadas las instituciones públicas como privadas. Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para redactar el acta.



ECUALOGAL
EFICACIA - GARANTIA - SEGURIDAD

Reinstalada la sesión se da lectura del acta por secretaria y a continuación se aprueba con el voto conforme de todos los socios. Se da la debida autorización para suscribir la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente, se margine en el Registro Mercantil respectivo y se registre en la Superintendencia de Compañías. Finalmente se levanta la sesión de la junta a las 20h00, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Compañías, todos los socios suscriben el acta.

GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA

HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA

ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
DRA. MSc. YOLANDA ALABUELA T.
NOTARIA

... torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la Cesión de Participaciones de la Compañía ECUALOGAL CIA. LTDA, suscrito por los señores: Giovanni Eldredge ; Alexandra Vargas y Antonella Asimbaya , debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de noviembre del dos mil dieciocho.-

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000000928



20191701027000136

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701027000136

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019. (1633)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUALOGAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2558

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ASIMBAYA MOSQUERA HENRY ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706230133
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701009P04446

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUALOGAL CIA. LTDA., OTORGADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUALOGAL CIA. LTDA., QUE OTORGAN GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA Y SRA. A FAVOR DE ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO, EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LA DOCTORA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

Quito, a 24 de enero de 2019.



NOTARIA,

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	142312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	389
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1725096836	ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN	CESIONARIO
1711311785	ELDREDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUALOGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL DMQ CON FECHA 19 DE MARZO DEL 2019.- EL CEDENTE GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 18-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103





Factura: 001-002-000043590



20191701009P01057



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701009P01057						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2019, (8:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ELDREDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711311785	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VARGAS BUENDIA ALEXANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712749092	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725395838	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701009P01057
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2019, (8:56)
OTORGA:	NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





1 PROTOCOLO No. 2019 17 01 09 P01057
2

3
4
5
6
7 **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**
8

9
10
11 **CELEBRADA POR :**
12

13 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA
14 ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDIA Y
15 ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO

16 **CUANTIA: INDETERMINADA**

17 **Di 2 Cop.**

18 **R.S.M**
19
20
21

22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
23 Ecuador, hoy martes diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, ante
24 mí, DOCTORA MAGISTER ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
25 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen a la
26 celebración de esta escritura, por una parte los conyugues señor
27 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA y señora ALEXANDRA
28 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, por sus propios y correspondientes

1 derechos, de ocupación empleados privados, domiciliados en la calle
2 Shuaras N cinco tres A y Gonzalo Benitez, edificio Rimpark, piso uno,
3 parroquia Cotocollao de esta ciudad de Quito, mail,
4 a.vargas@ainaddelecuador.com, y, por otra parte, la señorita
5 ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil soltera,
6 empleada privada, por sus propios derechos, con domicilio en la
7 Cooperativa Miravalle calle D dos tres cuatro y calle uno, parroquia
8 Puengasi de esta ciudad de Quito, mail, heainad@hotmail.com. Los
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
10 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, de
11 manera libre y voluntaria, además, solicitan que sus documentos de
12 identidad, y todos aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos
13 de carácter personal, archivos físicos o electrónicos de los cuales es
14 custodia la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
15 Cedulación, sean agregados al presente acto, conforme a lo facultado y
16 dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión
17 de Identidad y Datos Civiles, y me piden que eleve a escritura pública el
18 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice: **SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
20 extender y autorizar una **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA,**
21 contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:**
22 **COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente
23 escritura por una parte los conyugues señores GIOVANNY MAURICIO
24 ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA PATRICIA VARGAS
25 BUENDÍA; y, por otra parte, la señorita ANTONELLA BELÉN
26 ASIMBAYA VERDEZOTO, por sus propios derechos. Los
27 comparecientes son legalmente capaces, quienes libre y
28 voluntariamente otorgan el presente instrumento. **S E G U N D A. –**



1 **ANTECEDENTES.** a) Los comparecientes, elevaron la escritura pública
2 de CESIÓN DE PARTICIONES de la compañía ECUALOGAL CIA.
3 LTDA., de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciocho, ante la
4 doctora Yolanda Alabuella Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito,
5 b) Faltan datos sobre los generales de ley y se ha incurrido en un error
6 en la fecha de inscripción de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., en
7 el Registro Mercantil. **T E R C E R A.- ACLARATORIA Y**
8 **RECTIFICATORIA:** Los comparecientes, los conyugues señores
9 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA
10 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, en calidad de CEDENTES; y, por otra
11 parte, la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, en
12 calidad de CESIONARIA, de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA.,
13 tienen a bien aclarar y rectificar la escritura de CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES, descrita en los antecedentes, específicamente:
15 Clausula Primera.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
16 del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, los
17 conyugues señores GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y,
18 ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDÍA, de estado civil casados
19 entre si, mayores de edad, de ocupación empleados privados,
20 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Cotocollao,
21 calle principal Shuaras N cinco tres A y Gonzalo Benitez, Edificio
22 Rimpark piso uno, correo electrónico a.vargas@ainaddelecuador.com,
23 quienes para efectos del presente contrato, se les denominará
24 CEDENTES; y, por otra parte, la señorita ANTONELLA BELÉN
25 ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil soltera, mayor de edad,
26 empleada privada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,
27 parroquia Puengasí, Cooperativa Miravalle calle D dos tres cuatro y calle
28 uno, correo electrónico heainad@hotmail.com, quien para efectos de

1 este contrato se la denominará CESIONARIA. Los comparecientes son
2 capaces para contratar y poder obligarse; y en la CLÁUSULA
3 SEGUNDA, en la parte pertinente, legalmente inscrita en el Registro
4 Mercantil de este cantón, con fecha veintiocho de marzo del dos mil
5 doce, se constituyó la compañía ECUALOGAL CÍA. LTDA., en donde se
6 puede determinar y verificar la falta de datos generales y el error en el
7 cual se incurrió al momento de suscribir la escritura de CESIÓN DE
8 PARTICIONES celebrada el treinta de noviembre del dos mil dieciocho.
9 Siendo como queda anotados, los datos generales de ley y la fecha de
10 inscripción de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., que se agregan a
11 la presente escritura. **C U A R T A . - R A T I F I C A C I Ó N , M A R G I N A C I Ó N**
12 **E I N S C R I P C I Ó N :** Los comparecientes ratifican en todo lo que no se
13 aclara y/o rectifica mediante la presente escritura de CESIÓN DE
14 PARTICIONES referida en la cláusula de antecedentes. De la presente
15 aclaración y rectificación se conseguirá la marginación en la escritura
16 objeto de esta aclaratoria y la inscripción ante el Registro Mercantil.
17 **Q U I N T A . - A C E P T A C I Ó N :** Los comparecientes aceptan en todas y
18 cada una de sus partes la presente escritura, por estar hecha en
19 seguridad de sus intereses. Cuantía Indeterminada. Usted, señor
20 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
21 validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto
22 con los documentos habilitantes que se agregan queda elevada a
23 escritura pública con todo su valor legal, minuta suscrita por el Doctor
24 Víctor Eras Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete – dos
25 mil cuatro- cuatrocientos sesenta y dos del Foro de Abogados. Para este
26 otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos y requisitos
27 previstos en la ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por
28 mí la Notaria, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman



1 **ANTECEDENTES:** a) Los comparecientes, elevaron la escritura pública
2 de CESIÓN DE PARTICIONES de la compañía ECUALOGAL CIA.
3 LTDA., de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciocho, ante la
4 doctora Yolanda Alabuella Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito,
5 b) Faltan datos sobre los generales de ley y se ha incurrido en un error
6 en la fecha de inscripción de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA., en
7 el Registro Mercantil. **T E R C E R A.- ACLARATORIA Y**
8 **RECTIFICATORIA:** Los comparecientes, los conyugues señores
9 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y, ALEXANDRA
10 PATRICIA VARGAS BUENDÍA, en calidad de CEDENTES; y, por otra
11 parte, la señorita ANTONELLA BELÉN ASIMBAYA VERDEZOTO, en
12 calidad de CESIONARIA, de la compañía ECUALOGAL CIA. LTDA.,
13 tienen a bien aclarar y rectificar la escritura de CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES, descrita en los antecedentes, específicamente:
15 Clausula Primera.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
16 del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, los
17 conyugues señores GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y,
18 ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDÍA, de estado civil casados
19 entre sí, mayores de edad, de ocupación empleados privados,
20 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Cotocollao,
21 calle principal Shuaras N cinco tres A y Gonzalo Benítez, Edificio
22 Rimpark piso uno, correo electrónico a.vargas@ainaddelecuador.com,
23 quienes para efectos del presente contrato, se les denominará
24 CEDENTES; y, por otra parte, la señorita ANTONELLA BELÉN
25 ASIMBAYA VERDEZOTO, de estado civil soltera, mayor de edad,
26 empleada privada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,
27 parroquia Puengasí, Cooperativa Miravalle calle D dos tres cuatro y calle
28 uno, correo electrónico heainad@hotmail.com, quien para efectos de



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de
2 esta Notaria, de todo lo cual doy fe,-

3
4
5

Giovanny Mauricio Eldredge Orquera



6 GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA

7 C.C. 1411311785

8
9

Alexandra Patricia Vargas Buendia



11 ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDIA

12 C.C. 1712748092

13
14
15

Antonella Belen Asimbaya Verdezoto



16 ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO

17 C.C. 1725096836

18
19
20
21

22 DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABAUUELA TOAPANTA
23 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



21

Alexander Ordoñez Sánchez

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

Ex. 1
Quito a 19 de MAR de 2019
D. *[Signature]*
NOTARIA NOVENA DNO

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711311785

Nombres del ciudadano: ELDREDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS BUENDIA ALEXANDRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: ELDREDGE ROSALES CARLOS BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORQUERA CUMBA ROSARIO ANDREA

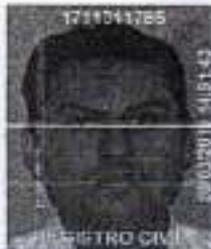
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-208-02769



198-208-02769

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

171274809-2

02/11/1988
 CLEA BUENA
 APELLIDO Y NOMBRE
 VARGAS BUENA
 ALEXANDRA PATRICIA
 SEXO F
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL CASADA
 CONYUGUE DONAMANI SANTIAGO
 BLONDILLO

REGISTRO NACIONAL DE EMPLEADO PRIVADO

VARGAS BUENA PATRICIA ALEXANDRA

0208-07-04

Alexandra Vargas de B

Alexandra Vargas de B

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2018

004 004-387 1712748092

02/11/1988
 VARGAS BUENA ALEXANDRA PATRICIA
 APELLIDO Y NOMBRE

PROVINCIA QUITO DISTRITO QUITO ZONA 9

EDIFICIO PATRICIA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOT FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN QUITO, LOS DIAS 18 DE MARZO DE 2018

[Firma]
 NOTARIA NOVENA S.A.S.

[Firma]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712748092

Nombres del ciudadano: VARGAS BUENDIA ALEXANDRA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELDREDGE O GIOVANNY MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: VARGAS WENCESLAO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUENDIA MERCEDES YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-MT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-208-02483



196-208-02483

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725096836

Nombres del ciudadano: ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASIMBAYA MOSQUERA HENRY ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERDEZOTO GAIBOR NALDA ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-208-03083



193-208-03083

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
DRA. MSc. YOLANDA ALABUELA T.
NOTARIA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la Aclaratoria y Rectificatoria, suscrito por los señores : Giovanni Eldredge; Alexandra Vargas y Antonella Asimbaya, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de marzo del dos mil diecinueve.-



DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000043766



20191701009O00653

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701009O00653

MATRIZ

FECHA:	22 DE MARZO DEL 2019, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4448

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASIMBAYA VERDEZOTO BYRON ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721537775

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1057

NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



R.S.M

2019701009O00653

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de Aclaratoria y Rectificatoria, al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ECUALOGAL CIA. LTDA, celebrada ante mí, el treinta de noviembre del dos mil dieciocho .- Quito, a veinte y dos de marzo del dos mil diecinueve .-




DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	142312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	389
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1725096836	ASIMBAYA VERDEZOTO ANTONELLA BELEN	CESIONARIO
1711311785	ELDREDGE ORQUERA GIOVANNY MAURICIO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EJUALDGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL DMQ CON FECHA 19 DE MARZO DEL 2019.- EL CEDENTE GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA ANTONELLA BELEN ASIMBAYA VERDEZOTO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-DMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103
